



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 227 -2019-UNF/CO

Sullana, 06 de mayo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2019-UNF/CO de fecha 03 de abril de 2019; El Oficio N° 320-2019-UNF-OGCA de fecha 06 de mayo de 2019; El Oficio N° 139-2019-UNF-VPAC de fecha 06 de mayo de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 46.2 del Estatuto Institucional, señala que: "La Oficina de Gestión de la Calidad Académica, es el órgano encargado de planificar, monitorear, supervisar y evaluar los procesos de mejora de la calidad de los servicios académicos que brinda la Universidad Nacional de Frontera y gestiona a través de la Unidad de Formación Continua los programas académicos de formación continua en la universidad, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Esta Oficina cuenta con las unidades orgánicas siguientes: a) Unidad de Acreditación";

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2019-UNF/CO de fecha 03 de abril de 2019, se dio por concluida, la designación del Dr. Polan Franbalt Ferró Gonzales como Jefe de la Unidad de Acreditación de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; con eficacia anticipada al 18 de marzo de 2019;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 320-2019-UNF-OGCA de fecha 06 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Académica, manifiesta al Vicepresidente Académico, que debido al inicio del desarrollo del proceso de acreditación de nuestra Casa Superior de Estudios, es necesario contar con una persona especialista en temas de gestión de la Calidad, desarrollo del proceso de acreditación y/o proceso del mantenimiento de las Condiciones Básicas de la Calidad en el proceso de licenciamiento, que asuma las labores inherentes como Jefe (e) de la Unidad de Acreditación, proponiendo al Mg. Einstein Sánchez Bardales, para que desempeñe tal función, siendo aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que con Oficio N° 139-2019-UNF-VPAC de fecha 06 de mayo de 2019, el Vicepresidente Académico (e), eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del Mg. Einstein Sánchez Bardales, como Jefe encargado de la Unidad de Acreditación de la Universidad Nacional de Frontera, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo que se expone en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Mg. Einstein Sánchez Bardales, la Jefatura de la Unidad de Acreditación de la Oficina de Gestión de la Calidad Académica de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 07 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada al profesional encargado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph, D
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL